



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 155/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente N° A-01-00017827-2/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino a cargo de la Asesoría General Adjunta de Incapaces, solicita licencia ordinaria por los días 8 al 22 de agosto de 2022.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, el inc. b) del Art. 30 del Reglamento Interno de Personal del ministerio Público, dispone que los titulares de las distintas ramas del Ministerio Público, en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: *“Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad al*



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

artículo 3 y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)”

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, corresponde asignar la atención del despacho al Dr. Raúl Mariano Alfonsín, a cargo de la Asesoría General Adjunta Modernización Institucional, mientras la Dra. Giavarino, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Asignar al Dr. Raúl Mariano Alfonsín, a cargo de la Asesoría General Adjunta Modernización Institucional, la atención de los asuntos y la firma de despacho de la Asesoría General Adjunta de Incapaces, mientras se encuentre de licencia ordinaria la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, en los días 8 al 22 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Adjunta Modernización Institucional y la Asesoría General Adjunta de Incapaces; al departamento de Tecnología y Comunicaciones, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	135/2022	T°	XXIII
		F°	458-459
		FECHA	09/08/2022


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

